



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Dentro del Proyecto Educativo Institucional ponemos de relevancia la definición de un marco normativo que orienta y promueve el aprendizaje de la convivencia. Dicho marco normativo es nuestro **A.E.C.** (Acuerdo Escolar de Convivencia).

El Acuerdo Escolar de Convivencia se ha construido en consenso y libre adhesión a los valores democráticos y pedagógicos-pastorales que representamos. Nuestra escuela es confesional católica y, en su carisma "parroquial", sostiene ideales y valores evangélicos expresados en su Ideario, los cuales constituyen la base de identidad del presente acuerdo. Estos valores evangélicos y nuestra misión pastoral, que es síntesis entre fe y cultura, enriquecen los principios democráticos sostenidos por el Estado Argentino en sus leyes y resoluciones nacionales y provinciales: respeto a la vida; defensa del interés superior del niño; participación ciudadana democrática; cultura de paz y la resolución no violenta de conflictos; respeto y aceptación de las diferencias con equidad e inclusión; hacer de la escuela una comunidad de aprendizaje saludable, segura y ecológica.

La educación inicial constituye la primera unidad pedagógica del sistema educativo. Tiene como fin la formación personal y social de los alumnos, construyendo así su identidad. En ella la convivencia ocupa un lugar central, relevante y significativo en el conjunto de saberes que se enseñan, se ponen en juego y se recrean, constituyendo, de este modo, uno de sus núcleos de aprendizajes prioritarios.

La convivencia es un acto de respeto de cada uno consigo mismo y con los demás, y su promoción es una de las grandes finalidades de la educación. Se aprende "con otros" pautas de socialización, modos de actuar, relaciones con la autoridad, regulaciones del comportamiento, compartiendo espacios, tiempos, materiales, etc. construyendo nociones de responsabilidades y derechos.

Nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia resulta, entonces, un instrumento formativo, con intención educativa y que representa un modo de participación expresada en el ENCUENTRO CONSTRUCTIVO entre alumnos, padres, docentes y no docentes. Está inspirado en la METODOLOGÍA DEL DIÁLOGO y de la búsqueda de SOLUCIONES COMPARTIDAS Y CONSENSUADAS; en la construcción de un espacio de relación, en el cual es posible realizar acuerdos, aprender de la experiencia y vivir en valores.

Entendemos por **VALORES** aquello que creemos máspreciado en la vida de nuestra escuela, que son guías que permiten direccionar nuestra mirada y nuestro actuar, marcando los límites para la acción. Son también pilares desde los cuales construimos nuestras prácticas. Los valores que nos proponemos vivir y enseñar son:

AMOR: el amor es el primer y más grande valor que sostendrá el AEC. Consideramos al amor como principio que inicia y sustenta las relaciones humanas. Remite a un conjunto de comportamientos y actitudes desinteresadas e incondicionales, que se relaciona con el desarrollo de la inteligencia emocional.

RESPECTO: consideramos al respeto como valor fundamental que sustenta la vida en sociedad. Es aceptar y comprenderse a sí mismo, a los demás como son, en un mundo donde lo que nos iguala es que somos todos diferentes. Es una actitud de valoración por el otro, por la vida, la integridad física y moral de las personas, las creencias, las normas, las opiniones, como también los bienes, el ambiente natural y las instituciones.

HONESTIDAD: entendemos la honestidad como cualidad humana y base de las relaciones sociales. Exige compromiso en la búsqueda de la verdad, considerándola como bien supremo e insustituible.

RESPONSABILIDAD: es un valor que atiende a la capacidad que tiene toda persona para actuar y aceptar las consecuencias que deriven de esos actos ejercidos con voluntad, discernimiento, intención y libertad.

JUSTICIA: consideramos a la justicia como la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar al prójimo lo que le corresponde, de acuerdo con el cumplimiento de sus propios deberes y los derechos personales.

SOLIDARIDAD: entendemos como solidaridad a la ayuda mutua y voluntaria que debe existir entre las personas. Es ocuparse y comprometerse con el otro como una actitud de vida en comunidad.

EQUIDAD: entendemos a la equidad como la aceptación a la diversidad social, étnica, cultural, religiosa, de opinión, etc., rechazando todo tipo de discriminación negativa o segregación, considerando la posibilidad de reconocimiento de las diferencias como oportunidad de enriquecimiento personal. La equidad representa un equilibrio moderado entre la justicia natural y la ley positiva.

EMPATÍA: Entendemos a la empatía como el esfuerzo y el compromiso en la comprensión del sentimiento ajeno. Para lograr empatía, hay que comprender las circunstancias de los demás, ponerse en su lugar y así participar afectivamente en los sentimientos que esas circunstancias provocan en ellos.

TOLERANCIA: entendemos a la tolerancia como la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

Cuerpo Normativo

1º-. Considerando el sentido de **PERTENENCIA** a la institución, como un valor integrador de la formación:

a) Cada uno de los actores, según su rol y función, se **COMPROMETE** con la tarea que desempeña, con las **RESPONSABILIDADES** que le competen y con el **SOSTENIMIENTO** de las relaciones que se desarrollan en el ámbito escolar. Por tal motivo, no se permiten acciones que contravengan lo antes expuesto.

b) Aspiramos a que todos los miembros de la comunidad educativa **RESPETEN** y **ADHIERAN** al Ideario de la Institución que han elegido libremente, por lo que no se aceptan manifestaciones que vayan en contra de los ideales institucionales.

c)

2º-. Apostamos a una buena **CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**, respetando las diferencias del otro y a "la palabra" como instrumento esencial de comunicación. Por lo tanto, no se admite ningún acto de discriminación, segregación, desconsideración y/o violencia (real o virtual) a ningún miembro de la comunidad.

3º-. Propiciamos la **COMUNICACIÓN** fluida y el **DIÁLOGO** oportuno en diferentes situaciones.

a) Se favorece la escucha atenta del otro y la posibilidad de expresarse con respeto ante quien corresponda, siguiendo las vías jerárquicas. Por lo tanto, no se permiten acciones de falta de escucha respetuosa o que salteen las vías comunicacionales.

b) El uso de las redes sociales informáticas y de cualquier medio de comunicación tecnológica será en el marco del **respeto** de los derechos de todas las personas, en particular de los menores de edad. No se permite la divulgación de cualquier aspecto que haga a la privacidad de las personas sin fines educativos.

c)

4º-. Los miembros de esta comunidad educativa valoran como un importante hábito social la **ASISTENCIA** y la **PUNTUALIDAD**, como también el respeto a los plazos de **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN** y cumplimiento de cuotas escolares y matriculación; considerando que es falta de compromiso y respeto hacia los demás y a la organización escolar su incumplimiento; por lo tanto, es necesario justificarlo en tiempo y forma ante quien corresponda. Asimismo, cada progenitor asume cumplir con el deber de información al otro, cuestiones de educación, salud y otras relativas a su hijo.

5º-. Apostamos a que todos los miembros de la comunidad educativa asumamos el **COMPROMISO** y la **RESPONSABILIDAD** de cuidar y mantener los espacios compartidos y los recursos, preservando su integridad e higiene, dándoles el uso para el cual han sido destinados, como así también respetar los tiempos organizativos a fin de garantizar el trabajo-aprendizaje de los maestros-alumnos. Por lo que no se admiten robos, deterioros por descuido o roturas intencionales de bienes muebles o inmuebles, materiales bibliográficos, útiles escolares, material didáctico, etc., como tampoco la falta de respeto por los horarios y las estructuras organizativas y administrativas de la institución.

6º-. Consideramos que el **CUIDADO DE LA VIDA** es una muestra de respeto y responsabilidad hacia sí mismo, hacia los demás y hacia el ambiente. Por ello, todos los miembros de la comunidad educativa deben

asistir en condiciones adecuadas de salud, aseo, presentación personal y vestimenta acorde a sus funciones. Por lo anterior, no se acepta la falta de higiene, el descuido integral de la persona, la falta de respeto hacia la vida y la integridad del entorno.

7º-. Promovemos una actitud de **RESPECTO** hacia los símbolos patrios y religiosos que nos constituyen como institución, nos identifican y nos representan. Por ello, no se admiten comportamientos que sean agraviantes hacia los mismos, como tampoco se permite implicar el nombre de la institución en beneficio propio o en hechos deshonestos.

Acciones ante el incumplimiento de la norma

Las acciones ante el incumplimiento de la norma reafirman el carácter educativo de las normas, aludiendo a nuestra posición de no aceptar la impunidad en nuestra comunidad educativa. Estamos convencidos que si hay transgresión a las normas que hemos establecido con sentido, es saludable que haya sanciones, porque las mismas otorgan equilibrio, justicia y reciprocidad al conjunto de las personas y de los grupos que se regulan por estas normas. Simultáneamente constituyen y refuerzan el sentido de responsabilidad personal por las acciones que se realizan y sus consecuencias.

En el Nivel Inicial estas acciones contribuyen a construir las bases de la conciencia moral y ética, favoreciendo un aprendizaje cognitivo referido a la causalidad (acción - consecuencia). Se propiciará la acción reparadora (moral o material) de un riesgo o daño, apuntando al logro de cambios de comportamiento. En todos los casos, se aplicará el criterio de **CONTEXTUALIZACIÓN** que permite tener en cuenta la historicidad de la trayectoria personal.

El criterio de **PROPORCIONALIDAD** permite tipificar la gravedad de la falta o transgresión:

- **Faltas leves:** actitudes y comportamientos que *alteran* las normas de calidad educativa y buena convivencia establecidas en este acuerdo, siempre y cuando no representen **ni riesgo ni daño** para sí mismo u otros.
- **Faltas moderadas:** actitudes y comportamientos que ponen **en riesgo** el bien común y/o personal.
- **Faltas graves:** actitudes y comportamientos que ocasionan un **daño para** sí mismo o para otro miembro de la comunidad educativa, como así también en la infraestructura.

Ante las faltas cometidas, se prevé el criterio de **GRADUALIDAD** para la aplicación de las acciones previstas:

- **Diálogo:** para la toma de conciencia de las propias acciones y sus consecuencias, reflexionando sobre lo sucedido.
- **Derecho a la defensa:** para que los actores de una situación conflictiva tengan la oportunidad de dar su versión.
- **Reconocimiento del error:** como instancia importante en la modificación de comportamientos futuros.
- **Reparación moral y o material:** del perjuicio ocasionado.
- **Reubicación:** cuando se evalúe que la reubicación de un actor contribuirá a solucionar la situación conflictiva, se podrá tomar la decisión de cambiar de sala o turno al o los involucrados.
- **Condicionamiento de matrícula:** es un recurso extraordinario que se utilizará cuando los adultos responsables de los menores no cumplieran con sus obligaciones para con los derechos del niño: cuando se ponga en riesgo su derecho a recibir una educación de calidad y una atención integral de su salud, cuando no se adhieran al Ideario Institucional o cuando se incumplan las normas arancelarias del servicio educativo. En estos casos se dará parte a las autoridades competentes.